Señores

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**
**Grupo de Artes Plásticas y Visuales**

**Fundación Arteria**

Por medio de la presente, yo, RICARDO ANUAR CHAMS SALUM, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.663.972 representante legal de la FUNDACIÓN MEIRA DELMAR con NIT 900430087-1 actualmente vinculados a la Fundación Arteria mediante el contrato MC 3969-24-1.93, suscritos el día 14 de febrero de 2025, con el objeto de: “Prestar servicios de producción para la realización de las actividades inherentes a la implementación del programa Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) Caribe, que incluye los municipios de Barranquilla, Magangué, San Martín de Loba y el barrio El Pozón en Cartagena en calidad de Productor territorial, en el marco del convenio de asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.”, comunico mi decisión de ceder de forma voluntaria y definitiva mi contrato de prestación de servicios a partir de la fecha 14 de Marzo de 2025.

Con esta notificación, todos los derechos y responsabilidades establecidos en el contrato de prestación de servicios suscrito con su empresa pasarán a ser asumidos por VICTORIA HELENA GARCIA TOLOZA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.681.882, representante legal representante legal de la FUNDACIÓN CÍRCULO ABIERTO con NIT 900423281-3.

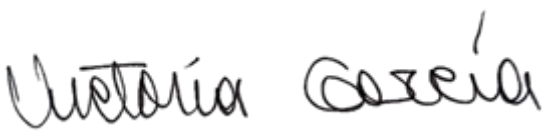
Quedamos a disposición para facilitar cualquier trámite necesario para formalizar esta cesión de contrato de prestación de servicios. Agradecemos la comprensión y colaboración brindada.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



RICARDO ANUAR CHAMS SALUM
CC 8.663.972
FUNDACIÓN MEIRA DELMAR
NIT 900430087-1



VICTORIA HELENA GARCIA TOLOZA
CC 39.681.882
FUNDACIÓN CÍRCULO ABIERTO
NIT 900423281-3